

10. Nombre: Edgardo Cantillano Chávez. País: Honduras.
11. Nombre: Lydia Griselda Ogazón Juárez. País: Méjico.
12. Nombre: Walter Ignacio Petters Cuadra. País: Nicaragua.
13. Nombre: David Alexander Palacios Gooding. País: Panamá.
14. Nombre: María Eldelira Galván del Puerto. País: Paraguay.
15. Nombre: César Mario Ramos Váldez. País: Perú.
16. Nombre: Domingo Lora Ogando. País: República Dominicana.
17. Nombre: María Rosina Verzeri Casas. País: Uruguay.

IX Curso sobre Técnicas y Operaciones de Seguros

- A. Una beca de alojamiento, manutención y transporte aéreo.
1. Nombre: Jorge Alberto Salgado Ríos. País: Honduras.
- B. Diecisiete becas de alojamiento, desayuno y transporte aéreo.
1. Nombre: Mario Óscar D'Angelo. País: Argentina.
 2. Nombre: Ernesto Jorge Espinoza. País: Argentina.
 3. Nombre: Nila Antonia Romero Martínez. País: Bolivia.
 4. Nombre: José Fernando Pérez Jiménez. País: Chile.
 5. Nombre: Mirián Eliza Castrillón Acevedo. País: Colombia.
 6. Nombre: Héctor Ricardo Garzón Moreno. País: Colombia.
 7. Nombre: Ana Yancy Barrantes Leitón. País: Costa Rica.
 8. Nombre: Silvia Alvarado Hidalgo. País: Ecuador.
 9. Nombre: Edwin Romeo Flores Ayala. País: El Salvador.
 10. Nombre: Yovany Eliseo Sánchez Palacios. País: El Salvador.
 11. Nombre: Carlos Raúl Barrios Osoy. País: Guatemala.
 12. Nombre: Jorge González Romero. País: Méjico.
 13. Nombre: Pedro Joaquín Narváez Paredes. País: Nicaragua.
 14. Nombre: Martha Beatriz Antola Benítez. País: Paraguay.
 15. Nombre: Verónica Boza Santaolalla. País: Perú.
 16. Nombre: Mariana Fermín Lorenzo. País: República Dominicana.
 17. Nombre: Álvaro Camacho López. País: Uruguay.

MINISTERIO DE CULTURA

6958

ORDEN CUL/1089/2008, de 14 de marzo, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos lotes en subasta celebrada en la sala El Remate Subastas, de Madrid.

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 13 de marzo de 2008 en la sala El Remate Subastas, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 550 €, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO

70. BRANET, Abé Joseph. Journal d'un prêtre réfractaire réfugié en Espagne (1791-1800). Auch: F. Cocharaux, 1927 475 €.

328. GUEULLETTE, Ch. Études historiques sur la dynastie des Bourbons d'Espagne. Versailles: Imp. d'Auguste Montalant, 1862 75 €.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6959

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto Mejora y modernización del regadío en la C. R. del Canal de Tordesillas, en Tordesillas, San Miguel del Pino y Torrecilla de la Abadesa (Valladolid).

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, establece en su artículo 3.1 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios del anexo III de la norma citada.

El proyecto «Mejora y modernización del regadío en la C. R. del canal de Tordesillas, términos municipales de Tordesillas, San Miguel del Pino y Torrecilla de la Abadesa (Valladolid)» se encuentra en este supuesto por encontrarse encuadrado en el epígrafe c) del grupo I, del referido anexo II.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.—El proyecto tiene por objeto dotar de infraestructura adecuada la explotación agrícola de riego instalada en la zona que actualmente presenta los siguientes problemas:

Empleo inadecuado del agua, pérdidas en la distribución de la misma debidas a la baja eficacia en los sistemas de conducción y distribución empleados (acequias antiguas, en algunos tramos deterioradas, obstruidas, etc.).

Carencia de infraestructuras de regulación interna para gestión óptima del recurso.

Necesidad de cambio en el sistema de riego para mejorar la eficiencia en el uso del agua.

Para su solución el proyecto plantea las siguientes actuaciones:

Cambio en el sistema de distribución de agua actual (por gravedad mediante acequias) por un sistema de tuberías a presión,

Sustitución del riego a pie actual por riego mediante aspersión a la demanda,

Instalación de las líneas eléctricas necesarias para alimentar las estaciones de bombeo,

Instalación de caudalímetros y contadores para el control del consumo de agua,

Automatización de los sistemas de riego.

Se tiene previsto sustituir el canal actual por un sistema de tubería a presión con estaciones de bombeo directo desde el río Duero.

El proyecto se localiza en la provincia de Valladolid, Comunidad Autónoma de Castilla y León, y se dividirá en dos zonas:

Sector 1: comprende 1.312,52 ha delimitado entre el inicio del canal y el este del casco urbano de Tordesillas abarcando además las poblaciones de Villamarciel y San Miguel del Pino.

Sector 2: comprende 389,74 ha en los términos municipales de Torrecilla de la Abadesa y Tordesillas.

La justificación de la división de la zona en dos sectores principales se basa en la imposibilidad de instalar tuberías enterradas por el casco urbano de Tordesillas, puesto que en esta población el canal discurre por la zona urbana, contiguo al río Duero, no quedando más continuidad física entre la zona regable este y oeste del municipio.

El promotor del proyecto es la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SEIASA del Norte, S. A., mientras que el órgano sustantivo del mismo es la Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Tramitación y consultas.—Con fecha 17 de julio de 2007 se recibe la documentación ambiental para analizar la necesidad de sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto de «Mejora y modernización del regadío en la C. R. del canal de Tordesillas, términos municipales de Tordesillas, San Miguel del Pino y Torrecilla de la Abadesa (Valladolid)».

Con fecha 9 de octubre de 2007 se envían consultas a los siguientes organismos: